| Número certificado disponibilidad de Recursos | Fecha certificado disponibilidad de Recursos | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| | **CUMARIBO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR)".** | |
| **FUENTE** | RECURSOS PROPIOS | |
| **RUBRO:** | **Rubro1 :** 02 - 4.17.02.1100.009.202500000032838 - 1.2.3.1.19 – 09<br>**Rubro 2 :** 02 - 4.17.02.1100.009-202500000032838 - 1.3.3.1.00 - 33<br><br>**CPC 34641: $ 235.975.000**<br>**CPC 3466301: $ 16.509.168**<br>**CPC 4292105: $ 19.042.168**<br>**CPC 34615 : $ 22.105.000** | |

## 6.5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria correspondiente a **DOSCIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TRINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($293.631.335.00),** incluyendo los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación, el cual debe cubrir conforme al plazo previsto en este estudio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, según certificación Nº **SGA-OCS-1329-2026** de fecha 5 de octubre de 2026 de 2026, expedido por el Técnico de la Oficina de Compras de la Gobernación.

A continuación, se procede a discriminar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección:

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | UNSP | CODIGOS CPC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DAP 18-46-0 ( fosfato diamonico) Fertilizante compuesto granulado N-P, tipo Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0, para uso agrícola mediante aplicación al suelo, con una composición garantizada de 18,0 % de nitrógeno total, correspondiente a nitrógeno en forma amoniacal, y 46,0 % de fósforo asimilable expresado como $P_2O_5$, con humedad | BULTO | 500 | 471.950,00 | $ 235.975.000 | 10171609 | 34641 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | máxima de 1,5 %, presentado en sacos de 50 kg, debidamente empacado, identificado y sellado, que cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos para su comercialización y uso agrícola en Colombia. | | | | | | |
| 2 | Herbicida de uso agrícola, en presentación de litros, formulado a base de glifosato (derivado del ácido fosfonometilglicínico). El producto debe ser un concentrado soluble de amplio espectro, destinado al control efectivo de malezas y otras especies vegetales que afectan el establecimiento, mantenimiento y desarrollo de cultivos | LITRO | 250 | 66.036,67 | $ 16.509.167 | 10171701 | 3466301 |
| 3 | Palin ahoyador con cabo, herramienta manual de uso agrícola y forestal, fabricada con hoja metálica de alta resistencia, templada y afilada, diseñada para realizar perforaciones y excavaciones en el suelo destinadas a la siembra de árboles, establecimiento de plántulas y labores de adecuación de terrenos. Deberá contar con cabo de madera resistente y ergonómico, firmemente ensamblado a la herramienta, con dimensiones adecuadas para facilitar su manipulación y garantizar resistencia, durabilidad y seguridad durante las labores de campo. | UNIDAD | 250 | 76.168,67 | $ 19.042.168 | 27112004 | 4292105 |
| 4 | Fertilizante soluble de rápida asimilación, formulado como fuente de azufre (S), cobre (Cu), boro (B) y zinc (Zn), apto para aplicación foliar, aplicación directa al suelo o mediante sistemas de fertiirrigación, | LITRO | 250 | 88.420,00 | $ 22.105.000 | 10171608 | 34615 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | destinado a complementar la nutrición mineral de los cultivos y favorecer el adecuado desarrollo y crecimiento vegetal. El producto deberá presentarse en envase de 1 litro, debidamente sellado, identificado y con la información técnica correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos para su comercialización y uso agrícola en Colombia. | | | | | | | |
| | **VALOR TOTAL** | | | | **$ 293.631.335** | | | |

## 6.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS LOGÍSTICOS

Para la determinación del presupuesto oficial y la fijación de los precios unitarios estimados en el presente proceso contractual DOSCIENTSO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($293.631.335,00 M/CTE), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico (SADE), en articulación con la Oficina de Compras y Suministros, realizó el análisis de precios del mercado considerando no únicamente el valor comercial en puerta de fábrica o ciudad de acopio comercial (como Bogotá o Villavicencio), sino incorporando la totalidad de los costos directos e indirectos de la operación logística y de distribución en el territorio.

Para la adecuada comprensión de la estructura del presupuesto oficial, los entes de control y los interesados deben considerar los siguientes factores determinantes que inciden de manera directa sobre la estructura de costos:

**Nota:** De acuerdo al Estatuto de Rentas Departamental, Ordenanza 026 del treinta (30) de noviembre del 2022, se aplicarán los descuentos a que haya lugar.

## 7.FORMA DE PAGO.

El Departamento de Vichada, pagará al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de la oferta, en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

El valor a cancelar por el Departamento de Vichada al contratista será de la siguiente manera: El Departamento realizará un **(01) ÚNICO PAGO** correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto contractual, y previa presentación de la cuenta de cobro, que deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de reconocimiento y pago.
- Factura o documento equivalente.
- RUT.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.